

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1170 ALICANTE

Edicto

D.^a MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 22 de diciembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 736/15-R y NIG n.º 03014-66-2-2015-0001584 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores: a) Don Antonio Hernández Azorín, con DNI 29007917-H y domicilio en el Polígono Industrial "Els Dos Pins", de Biar (Alicante).b) Doña Eva María Rodas Alcaraz, con DNI n.º 74217910-S y domicilio en el Polígono Industrial "Els Dos Pins", de Biar (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.^a Francisco Nieto Sánchez con DNI 48366659 M en calidad de economista, con teléfono 965 46 19 79 Y fax 965463393 con cuenta de correo electrónico: hernandez-rodas@aconcursal.es, con domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado. Plaza Calvo Sotelo, n.º 4, 2, Alicante para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056909-1